

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

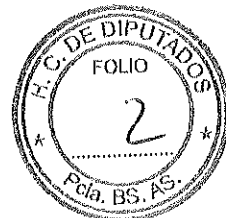
El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY:

**Artículo 1.-** Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Buenos Aires a la celebración de la Semana Santa que se realiza cada año en la ciudad de Tandil, conforme a lo dispuesto por la Ley provincial 15.395.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Desde hace tiempo, cada Semana Santa, la ciudad de Tandil recibe a miles de peregrinos y turistas en el Monte Calvario, donde se recrean las diferentes estaciones del Vía Crucis.

Inaugurado en 1943 el Monte Calvario cuenta con una enorme escalinata que culmina, en lo más alto de la sierra, con un imponente Cristo crucificado.

El lugar, forestado con coníferas, eucaliptos, olivos y tipas, ofrece un marco ideal para el recogimiento.

La celebración de la Semana Santa en Tandil fue adquiriendo relieve nacional y resulta desde hace más de medio siglo la más importante del país y aun de Sudamérica.

Su solemnidad, la multitudinaria expresión del espíritu religioso y la escenificación, a través de las catorce estaciones del Vía Crucis, de la vida y muerte de Jesús, más las expresiones culturales complementarias que integran cada celebración de Semana Santa hacen de este evento una tradición consolidada.

Por lo antes referido es que proponemos se declare a dicha celebración como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As